

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5195 *ISI INMOBILIARIA DE SERVICIOS Y RENTAS, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
A.E. MADERAS DELEGACION ESTE, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Socio único de ISI Inmobiliaria de Servicios y Rentas, S.L. Unipersonal y de A.E. Maderas Delegación Este, S.L. Unipersonal ha decidido con fecha 13 de mayo de 2016 la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por parte de ISI Inmobiliaria de Servicios y Rentas S.L. Unipersonal de la sociedad A.E. Maderas Delegación Este, S.L. Unipersonal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Montilla (Córdoba), 13 de mayo de 2016.- Los administradores mancomunados de ISI Inmobiliaria de Servicios y Rentas, S.L. Unipersonal y de A.E. Maderas Delegación Este, S.L. Unipersonal, Francisco José Espejo Jiménez y Isidoro Conrado Espejo Jiménez.

ID: A160029079-1